

OLIVARERA

Ntra. Sra.

de L
U
N
A



SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA

guía práctica del olivarero (IV)



Introducción

Todos somos conscientes de la importancia del olivar en nuestras vidas, en la de nuestros antepasados y en la de nuestros sucesores. El olivo, siempre ha estado vinculado a nuestra cultura, a nuestra forma de vivir, es por ello que un buen manejo del mismo va a determinar además de la rentabilidad de las explotaciones, las condiciones de vida y trabajo y la calidad ambiental de nuestros territorios, esta gestión pasa por contemplar a todos los elementos que forman parte de su entorno (fauna y vegetación), y como consecuencia y fin último, la obtención del preciado aceite, que como bien sabemos es un producto imprescindible en la alimentación, por tanto nosotros, con la gestión de nuestro olivar contribuimos de forma directa en todo este ciclo. Nos encontramos inmersos en una época llena de continuos cambios (Libros de explotación, Condicionalidad, etc.), que aunque en ocasiones pueden resultarnos complejos, son realmente importantes para el futuro de la olivicultura y nuestro también claro.



Decálogo verde del olivar

A continuación se detallan las principales prácticas responsables de cultivo que la Consejería de Agricultura y Pesca recomienda en el olivar y su entorno:

- **Manejo de suelo:** Evitar labores profundas con grada y vertedera, Seguir en las labores la línea de las curvas de nivel, Evitar la formación de cárcavas, Aportar materia orgánica, por ejemplo, restos de poda.
 - **Mantenimiento de vegetación natural** en lindes, riberas, etc., Utilizar cubiertas vegetales para proteger al suelo de la erosión y cumplir los requisitos de **condicionalidad** necesarios para percibir las ayudas en el caso de utilizar herbicidas bajo la copa del árbol.
 - **Eliminación de malas hierbas:** Evitar labores frecuentes en suelos, Conocer los **herbicidas de uso restringido: Simazina, Terbutilazina y diurón**, y dónde y cómo puedes usarlos (Departamento Técnico de la Cooperativa).
 - **Tratamientos Fitosanitarios:** Respetar normas de las etiquetas de envases, Alternar productos con diferentes materias activas, Adquirir los productos en establecimientos registrados, como es la cooperativa, y utilizar sólo los autorizados para olivar.
 - **Aplicación de abonado nitrogenado:** Emplear sólo las dosis necesarias y adecuadas, fraccionando las aplicaciones según el ciclo vegetativo y las condiciones ambientales.
 - **Empleo correcto de la maquinaria agrícola:** Calibrado y revisado de la misma, Controlar el uso de pistolas, En el lavado de envases, vasos, cubas, mochilas, etc., el exceso de caldo sólo se puede verter en la misma cuba en caso del vaso y en la parcela tratada en el caso de cubas, mochilas, etc.
 - **Carné de aplicador:** Para poder emplear productos fitosanitarios es necesario el carné que se obtiene superando un curso y un examen.
-
- **Cuaderno de Campo:** Todo olivicultor, a través del Servicio Técnico de la Cooperativa, debe anotar en su cuaderno la información referente a la producción, por ejemplo la referida a los Tratamientos fitosanitarios que se realicen.
 - **Condicionalidad:** Es sumamente importante, pues el incumplimiento de la misma puede suponer pérdidas en los ingresos de las ayudas europeas, para evitarlo es crucial que conozcamos qué debemos cumplir y cómo debemos hacerlo, para ello el servicio técnico de la cooperativa está a disposición de los socios en su **Oficina de Asesoramiento a Explotaciones**.



Plagas y enfermedades

Se avecina la primavera y hay que estar preparados si queremos que nuestro olivar funcione, por tanto debemos actuar de la siguiente manera:

- ABONANDO.
- TRATANDO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES.

El objetivo de la **fertilización** no es otra cosa que suplementar con los elementos esenciales que el olivar necesita sus necesidades en un momento determinado. Una de las mejores formas de averiguar cuáles son estas necesidades es recurrir al **análisis foliar**, que no es otra cosa que un análisis químico de una muestra de hojas de los árboles, es muy útil para identificar desórdenes nutritivos y determinar las necesidades nutritivas y optimizar el abonado de una plantación. Los trece elementos minerales se clasifican en macronutrientes, como nitrógeno (N), fósforo (P), potasio (K), magnesio (Mg), calcio (Ca), y azufre (S), y en micronutrientes el resto de los elementos. La distinción entre ellos es que los primeros se requieren en concentraciones de 10 a 5.000 veces superiores a los micronutrientes. El abono debe aportarse cuando el nivel en hojas mostrado por el análisis se encuentre por debajo de un mínimo resultando deficiente, por tanto, en este momento es cuando cabe esperar una respuesta satisfactoria del abonado, para intentar mejorar la gestión de su olivar el **servicio técnico** de la cooperativa está a su entera disposición.

Por otro lado, los **tratamientos contra plagas y enfermedades** no se deben hacer ni de forma mecánica ni sin causa justificada, a continuación el servicio técnico de la cooperativa ha preparado unas tablas con las enfermedades y plagas más importantes de olivar de nuestra zona:

Plagas olivar

P R A Y S

- **Tipo de tratamiento, Servicio técnico Cooperativa:** Con insecticida.
- **Periodo de tratamiento:** El más efectivo en generación antófoga Marzo-Abril. También en Mayo-Junio y Septiembre-October.
- **Síntomas de la plaga:** Según generación:
 - Filófaga (hojas)
 - Antófaga (flores)
 - Carpófaga (frutos)
- **Daños de la plaga:**
 - Hojas y brotes: Filófaga
 - Flores:
 - Antófaga. Entrada en fruto (Junio) y salida del mismo (Septiembre) provocando su caída
 - Carpófaga.
- **Observaciones:** El tratamiento anual de Prays sana al olivo de otros muchos insectos desfavorables.



MOSCA DEL OLIVO

- **Tipo de tratamiento, Servicio técnico Cooperativa:** Cebos, parte sur de la copa del olivo, mojando 1-2 m²., o bien tratamiento con insecticida normal.
- **Periodo de tratamiento:** Marzo-Abril, Junio-Julio-Agosto, Septiembre-Octubre.
- **Síntomas de la plaga:** No se aprecian sobre el olivo, sino sobre el fruto deteriorando la calidad del aceite, ya que la larva se alimenta de la pulpa de la aceituna.
- **Daños de la plaga:** Caída de frutos, disminución de peso y rendimiento del aceite. También daño indirecto favoreciendo la entrada del hongo causante de la aceituna jabonosa y también de bacterias.
- **Observaciones:** Es muy importante en olivo, provoca una disminución de peso de un 20% y en el rendimiento del aceite. Los frutos tienen la piel más clara y caen.



COCHINILLA DE LA TIZNE

- **Tipo de tratamiento, Servicio técnico Cooperativa:** Enemigos naturales: pequeñas avispas; Tratamiento químico; Podas: Aireación copa árbol.
- **Periodo de tratamiento:** Momento óptimo es cuando se ha producido la salida total de larvas de la primera edad (Mayo-Julio).
- **Síntomas de la plaga:** Succiona savia y excreta melaza. Disminuye la fotosíntesis, brotación y producción.
- **Daños de la plaga:** Esta melaza sirve de alimento a otros hongos, disminuyendo por tanto la fotosíntesis y la transpiración.
- **Observaciones:** El abuso de insecticidas elimina los enemigos naturales de la cochinilla.



AGUSANADO DEL OLIVO

- **Tipo de tratamiento, Servicio técnico Cooperativa:** Pintar con brocha gorda en las grietas y heridas.
- **Periodo de tratamiento:** En Andalucía, se hacen dos tratamientos: Segunda quincena de Abril y en la segunda quincena de Agosto.
- **Síntomas de la plaga:** Prefiere árboles sanos y vigorosos, ataca a plantaciones nuevas. Al cortar el paso de la savia, la debilita y la mata.
- **Daños de la plaga:** Galerías en forma de anillo en el cuello del tronco o punto de unión de ramas maestras.
- **Observaciones:** La rama pierde su color normal se defolia y acaba por secarse. Se puede extraer la larva de la rama con una navaja o un alambre.



ALGODÓN

- **Tipo de tratamiento, Servicio técnico Cooperativa:** No se recomienda tratar, sólo cuando supere 10 insectos por inflorescencia.
- **Periodo de tratamiento:** Dada la escasa importancia de los ataques, no se suele emplear lucha específica.
- **Síntomas de la plaga:** Las larvas se alimentan de los brotes más tiernos.
- **Daños de la plaga:** Produce una secreción serosa que le sirve de protección.
- **Observaciones:** Segregan una cera blanca que recubre totalmente las colonias larvarias y que le da el aspecto característico de algodón, por el que se conoce la especie.



ARAÑUELO

- **Tipo de tratamiento, Servicio técnico Cooperativa:** Igual que para el Prays, con insecticida.
- **Periodo de tratamiento:** Igual que prays: Marzo-Junio, Mayo-Junio, Septiembre-Octubre.
- **Síntomas de la plaga:** En el punto de la picadura del insecto, se pueden ver manchitas de coloración clara. En este punto se produce un pequeño agujero.
- **Daños de la plaga:** Su buen aparato bucal inyecta líquido que penetra en la circulación de la savia y provoca en los tejidos trastornos fisiológicos, también puede provocar caída de las hojas.
- **Observaciones:** El arañuelo es muy sensible a los tratamientos, donde se trate contra Prays habitualmente, apenas si se encuentra.



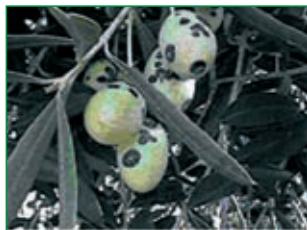
BARRENILLO DEL OLIVO

- **Tipo de tratamiento, Servicio técnico Cooperativa:** Es bastante difícil de combatir directamente ya que por su forma de vida pasa la mayor parte del tiempo en el interior de galerías.
- **Periodo de tratamiento:** Lo más recomendable es la lucha indirecta enterrando las leñas de la poda o tratando las leñeras para evitar la propación de la plaga. Podar las ramas atacadas y quemarlas.
- **Síntomas de la plaga:** El adulto se traslada a los árboles, abre galerías nutricionales en las ramitas de uno a tres años. Estas galerías cortan el paso de la savia y provocan la muerte del ramo.
- **Daños de la plaga:** Independientemente del efecto en pérdida de cosecha que produce el barrenillo, los adultos de las últimas generaciones provocan la caída prematura de frutos influyendo en la elevación del índice de acidez del aceite.
- **Observaciones:** Hay que tener en cuenta que se reproduce en las leñas procedentes de la poda, los ataques son mayores en zonas donde se guardan las leñas de poda.



COCHINILLA VIOLETA

- **Tipo de tratamiento, Servicio técnico Cooperativa:** (Igual que para Cochinilla de Tizne) Enemigos naturales: pequeñas avispas. Tratamiento químico. Podas: Aireación copa árbol.
- **Periodo de tratamiento:** Momento óptimo es cuando se ha producido la salida total de larvas de la primera edad (Mayo-Julio).
- **Síntomas de la plaga:** Se encuentra sobre ramas, hojas y frutos de todas las variedades de olivo, siendo especialmente perjudicial en las variedades de mesa.
- **Daños de la plaga:** Frutos con una mancha negruzca de 3 a 4 mm. de diámetro que penetra en la pulpa. Cada aceituna puede hospedar a varios ejemplares de cochinilla.
- **Observaciones:** Se da sobretodo en variedades de mesa, quedando la aceituna impresentable al ser atacada por esta cochinilla.



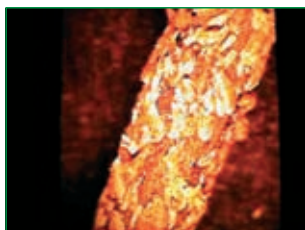
GLIFODES

- **Tipo de tratamiento, Servicio técnico Cooperativa:** Con insecticida.
- **Periodo de tratamiento:** Generalmente Glyphodes no exige hacer ningún tratamiento pero, cuando la población es alta es necesario tratar, y hacerlo cada 20 días desde que aparece.
- **Síntomas de la plaga:** La larva de Glyphodes se alimenta de hojas principalmente
- **Daños de la plaga:** Cuando el ataque es fuerte las larvas pueden destruir numerosos brotes terminales y frutos. De estos últimos devora incluso la pulpa de las jóvenes aceitunas verdes.
- **Observaciones:** Varias generaciones. En verano la generación dura de 30 a 40 días. Hiberna en forma de larva, emergiendo los adultos en marzo-abril.



SERPETA GRUESA

- **Tipo de tratamiento, Servicio técnico Cooperativa:** (Igual que para Cochinilla de la Tizne). Enemigos naturales: pequeñas avispas. Tratamiento químico. Podas: Aireación de la copa del árbol.
- **Periodo de tratamiento:** Momento óptimo es cuando se ha producido la salida total de larvas de la primera edad (Mayo-Julio).
- **Síntomas de la plaga:** Succiona savia y excreta melaza. Disminuye la fotosíntesis, brotación y producción.
- **Daños de la plaga:** Esta melaza sirve de alimento a otros hongos, disminuyendo por tanto la fotosíntesis y la transpiración.
- **Observaciones:** Tiene una generación anual, en invierno pasa a estado huevo y los tratamientos no le afectan.



■ ■ Enfermedades olivar ■ ■

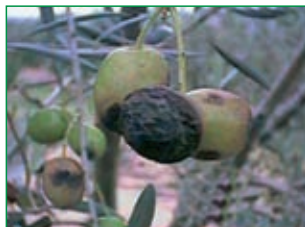
REPILO

- **Tipo de tratamiento, Servicio técnico Cooperativa:** Con fungicidas, aplicando cobre (Cu) en tratamientos foliares.
- **Periodo de tratamiento:**
 - 1) Primavera - Final de invierno
 - 2) Final verano - Principios de otoño
- **Síntomas de la enfermedad:** En hojas, manchas circulares de tamaño variable en haz.
- **Daños de la enfermedad:** Defoliación del árbol. Sobre todo en ramas bajas.
- **Observaciones:** No abusar de abonos nitrogenados. Olivo bien ventilado con la poda.



ACEITUNAS JABONOSAS

- **Tipo de tratamiento, Servicio técnico Cooperativa:** Con fungicidas, aplicando cobre (Cu) en tratamientos foliares.
- **Periodo de tratamiento:** En septiembre.
- **Síntomas de la enfermedad:** Mancha de ocre aceitosa. Conidias de color rosa en frutos.
- **Daños de la enfermedad:** En frutos, manchas de color pardo, quedando la piel momificada.
- **Observaciones:** Germinación del hongo es muy rápida (10 días). Pasa invierno en frutos caídos-suelo.



EMPLOMADO

- **Tipo de tratamiento, Servicio técnico Cooperativa:** Con fungicidas, aplicando cobre (Cu) en tratamientos foliares.
- **Periodo de tratamiento:**
 - 1) Primavera - Final invierno
 - 2) Final verano - Principios otoño
- **Síntomas de la enfermedad:** En hojas manchas cloróticas en haz y manchas plumizas en el envés.
- **Daños de la enfermedad:** En frutos, manchas de color grisáceo o plumizo.
- **Observaciones:** Exceso de Nitrógeno, la deficiencia de potasio favorece las infecciones.



ESCUDETE

- **Tipo de tratamiento, Servicio técnico Cooperativa:** Con fungicidas, aplicando cobre (Cu) en tratamientos foliares.
- **Periodo de tratamiento:** En Septiembre.
- **Síntomas de la enfermedad:** En frutos manchas en forma de puntos negros.
- **Daños de la enfermedad:** En frutos, aceitunas momificadas, mancha circular oscura.
- **Observaciones:** Típica de las aceitunas de verdeo. Tratar igual que aceituna jabonosa.



NEGRILLA

- **Tipo de tratamiento, Servicio técnico Cooperativa:** Tratamiento con cobre (Cu) + Pasta cal apagada + Agua
- **Periodo de tratamiento:** Cuando se compruebe que hay cochinilla tratar.
- **Síntomas de la enfermedad:** Recubre hojas y brotes, aspecto del olivo tiznado, como el carbón.
- **Daños de la enfermedad:** Impide la llegada de la luz y en consecuencia la función clorofílica.
- **Observaciones:** Acompaña a cochinilla en sus ataques, se alimenta de sus segregaciones.



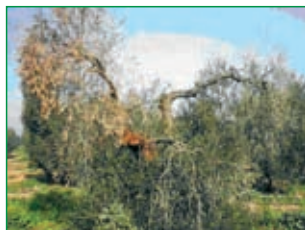
VERRUGAS

- **Tipo de tratamiento, Servicio técnico Cooperativa:** Actitudes preventivas, pues una vez instalada es muy complicado eliminarla.
- **Periodo de tratamiento:** Muy complicada de tratar. Poda de árboles enfermos, desinfección herramientas de corte.
- **Síntomas de la enfermedad:** Tumores que en primera instancia son pequeños, blandos, lisos y de color verde.
- **Daños de la enfermedad:** Tumores que se lignifican y endurecen.
- **Observaciones:** Penetra a través de heridas producidas por la poda, la recolección, el granizo o las heladas.



VERTICILOSIS

- **Tipo de tratamiento, Servicio técnico Cooperativa:** Actitudes preventivas, muy difícil de eliminar.
- **Periodo de tratamiento:** Árboles infestados deben ser quemados y eliminados, también el suelo.
- **Síntomas de la enfermedad:** Defoliación de la masa arbórea. Zonas con necrosis en la copa.
- **Daños de la enfermedad:** Manchas necróticas, defoliación...
- **Observaciones:** Evitar escorrentías y elegir variedades resistentes.



■ ¿Por qué Agricultura Ecológica?

Lejos de lo que se pueda pensar, la gestión de del olivar ecológico es rentable, ésta es una afirmación que viene refrendada por una serie de medidas de actuación que desde el servicio técnico de la cooperativa prestaremos a nuestros socios.

La agricultura ecológica es una apuesta clara de futuro, un tipo de agricultura que busca establecer un equilibrio natural entre ecosistemas. Además de que la producción ecológica de aceituna de almazara y la posterior comercialización del aceite de calidad obtenido, se plantea como una de las posibles salidas hacia la necesaria sustentabilidad del medio agrario que asegure su futura productividad sin poner en peligro el medio ambiente.

Para que el **abonado de olivar ecológico** sea completo, se debe realizar abonados orgánicos-estiércol y abonados foliares o bien abonados minerales con productos ecológicos reconocidos por un organismo de control, por ejemplo, el CAAE (Comité Andaluz de Agricultura Ecológica). Por ejemplo, el estiércol (Pollo-Gallinaza o bien estiércol de Vaca, etc.), o bien, las materias húmicas que pueden estar constituidas mediante la mezcla de excrementos de animales y de materia vegetal (cama). Deben de estar reconocidos y debemos asegurarnos al comprarlos. Para el abonado foliar se pueden utilizar, según la reglamentación, productos o subproductos de origen animal mencionados a continuación, igualmente deben estar reconocidos por el organismo de control o la autoridad de control. Por ejemplo podemos utilizar Harina de sangre o bien Harina de carne.

Para los **Tratamientos contra las plagas y las enfermedades** en olivar ecológico podemos seguir unas pautas de actuación como pueden ser:

1. Sólo se deben combatir las plagas que realmente lo son, las que se prevé, con datos objetivos, que pueden causar daño económico.
2. Es importante el seguimiento adecuado de las poblaciones de insectos susceptibles de ser plaga.
3. El empleo de todos los medios posibles de protección, excluye, en agricultura ecológica, los productos químicos de síntesis, pero hay una gran cantidad de medios que nos permitirán hacer frente a estas plagas y enfermedades, como por ejemplo pueden ser los insectos depredadores de éstas, siempre y cuando se gestionen de forma oportuna.

■ ■ Condiciones Condicionalidad ■ ■

A continuación, se enumeran las obligaciones que agricultores y ganaderos **deberán cumplir para no ver reducidas, según lo previsto en la normativa, las ayudas directas procedentes de la PAC, en relación a las Buenas Condiciones Agrarias y Medioambientales:**

CUESTIÓN

EROSIÓN: Protección del suelo mediante medidas oportunas.

NORMAS

- Cobertura mínima del suelo.
- Ordenación mínima de la tierra que refleje las condiciones específicas del lugar.
- Terrazas de retención.

CUESTIÓN

MATERIA ORGÁNICA DEL SUELO: Mantener los niveles de materia orgánica del suelo mediante las prácticas oportunas.

NORMAS

- Normas en materia de rotación de cultivos en su caso.
- Gestión de los rastrojos.

CUESTIÓN

ESTRUCTURA DEL SUELO: Mantener la estructura del suelo mediante las medidas adecuadas.

NORMAS

- Utilización de maquinaria adecuada.

CUESTIÓN

NIVEL MÍNIMO DE MANTENIMIENTO: Garantizar un nivel mínimo de mantenimiento y evitar el deterioro de los hábitats.

NORMAS

- Niveles mínimos de carga ganadera o regímenes apropiados.
- Protección de los pastos permanente.
- Mantenimiento de las particularidades topográficas.
- Prevención de la invasión de la vegetación indeseable en los terrenos de cultivo.

■ ■ Condiciones exigibles para la conservación del suelo ■ ■

1. En la tierra dedicada a cultivos herbáceos, no labrar en la dirección de la pendiente, cuando la pendiente media exceda del 10 por 100.

2. En cultivos de viñedo, **olivar** y frutos secos en terrenos con pendientes iguales o superiores al **15 por 100, no labrar la tierra**, salvo que se adopten formas de cultivo especiales como bancales, cultivo en fajas, se practique un laboreo de conservación o se mantenga una cobertura de vegetación total del suelo.

Excepción: parcelas de cultivo de superficie igual o inferior a una hectárea parcelas de forma compleja y cuando, por razones de mantenimiento de la actividad productiva tradicional, se determinen y autoricen por la Administración competente aquellas técnicas de agricultura de conservación que se consideren adecuadas.

3. Evitar cualquier tipo de labor que afecte a la estructura de los taludes en caso de existencia de bancales.

4. La implantación del cultivo se hará lo más rápidamente posible para evitar que el suelo pueda verse afectado por la erosión.

5. Cultivos herbáceos.

- Entre la fecha de recolección de la cosecha

<i>Pendiente</i>	<i>Tipo de cultivo</i>	<i>Limitación</i>
Viñedo	> 10%	- No labrar en la dirección de la pendiente.
Viñedo	> 15%	- No labrar (salvo que se adopten formas de cultivo especiales como bancales, cultivos en fajas, se practique un laboreo de conservación
Olivar		o se mantenga una cobertura de vegetación total del suelo)
Frutos Secos		

Excepción: en ciertas zonas 151, para favorecer la implantación de la cubierta vegetal con cultivos herbáceos y por razones agronómicas (como las dobles cosechas), climáticas y de tipología de suelos, se podrán establecer fechas de inicio de presiembra más adaptadas a sus condiciones locales, así como técnicas adecuadas de laboreo.

6. Cultivos leñosos.

- Mantener una cubierta vegetal en las calles transversales a la línea de máxima pendiente cuando se mantenga el suelo desnudo en los ruedos de los olivos mediante la aplicación de herbicidas.

- En cultivos leñosos de secano situados en parcelas de pendiente igual o superior al 15 por 100 no arrancar ningún pie, en las zonas que así se establezca, respetando, además, las normas destinadas a su reconversión cultural y varietal y a los cambios de cultivo o aprovechamiento.

7. Tierras de barbecho, de retirada y no cultivadas.

- Mantener las tierras mediante:

* Prácticas tradicionales de cultivo.

* Mínimo laboreo.

* Mantenimiento de una cubierta vegetal adecuada, bien sea espontánea bien mediante la siembra de especies mejorantes del suelo o de su protección.

- Se tratarán de minimizar, en cualquier caso, los riesgos de erosión y la aparición de incendios, malas hierbas, plagas y enfermedades, de conservar el perfil salino del suelo y su capacidad productiva y de favorecer el incremento de la biodiversidad.

- La aplicación de herbicidas autorizados será efectuada con aquellos que no tengan efecto residual y sean de baja peligrosidad.

- Aquellas tierras no cultivadas, no destinadas al pastoreo ni utilizadas para activar derechos por retirada, deberán cumplir las mismas condiciones de mantenimiento exigidas para el barbecho, si bien, en este caso, no se podrán aplicar herbicidas. Por el contrario, podrán realizarse cuantas labores de mantenimiento sean precisas para la eliminación de malas hierbas y de vegetación invasora arbustiva y arbórea.

- Como alternativa a las prácticas señaladas y con fines de fertilización, se podrá incorporar una cantidad máxima total de 20 toneladas por hectárea (t/ha) de estiércol o 40 m³/ha de purín en un período de tres años, siempre que el suelo posea una cubierta vegetal o esté prevista su inmediata implantación, cumpliendo en todo caso lo dispuesto en el Real Decreto 261/1996, de 16 de febrero, sobre la protección de aguas contra la contaminación producida por los nitratos procedentes de fuentes agrarias.

- El control de las malas hierbas se hará de acuerdo con los criterios anteriormente expuestos para cada tipo de tierras.

8. Áreas con elevado riesgo de erosión.

- Respetar las restricciones y las pautas de rotación de cultivos, incluidas las enmiendas orgánicas, así como los tipos de cubierta vegetal que se establezcan por la Administración competente para evitar la degradación y la pérdida de suelos y hábitats naturales.

9. Mantener las terrazas de retención así como los ribazos y caballones existentes en buen estado de conservación, evitando los aterramientos y derrumbamientos y, muy especialmente, la aparición de cárcavas. Para ello se deberá proceder a su reparación o a adoptar las medidas necesarias en cada caso.

10. En todo el ámbito nacional no quemar rastrojos, al estar prohibido, salvo que, por razones fitosanitarias, sea promovida o autorizada su quema por la autoridad competente.

11. La quema de rastrojos, tanto la promovida por la autoridad competente como la autorizada por ella, estará en cualquier caso condicionada al cumplimiento de las normas establecidas en materia de prevención de incendios, en particular las relativas a la anchura mínima de una franja perimetral cuando los terrenos colinden con terrenos forestales.

12. Realizar, siempre con arreglo a la normativa establecida localmente y cuando proceda, la eliminación de los restos de cosecha en el caso de cultivos herbáceos y de los de poda de cultivos leñosos.

13. En suelos saturados, así como en terrenos encharcados o con nieve, no realizar laboreo

ni pasar o permitir el paso de vehículos sobre el terreno, salvo los de arrozal, excepto en aquellos casos considerados de necesidad por la autoridad competente.

14. A estos efectos, se consideran casos de necesidad los relacionados con las operaciones de recolección de cosechas, abonado de cobertera, de tratamientos fitosanitarios, de manejo y de suministro de alimentación al ganado, que coincidan accidentalmente con épocas de lluvias. En tales supuestos, la presencia de huellas de rodadura de vehículos de más de 15 cm de profundidad no superará el 25 por 100 de la superficie de la parcela para el caso de recolección de cosechas y el 10 por 100 en el resto de actividades.

Condiciones exigibles para garantizar un mantenimiento mínimo de las superficies agrícolas

15. En pastos permanentes, no quemarlos o roturarlos salvo para labores de regeneración de la vegetación.

16. En el caso de regeneración mediante quema será necesaria una autorización previa y el control de la Administración competente. En todo caso, será obligatoria la adopción de medidas destinadas a la protección del arbolado en la zona de la quema y su entorno.

17. Para garantizar el buen manejo de los pastos permanentes, el agricultor podrá optar por:

- Mantener un nivel mínimo de carga ganadera efectiva que sea siempre igual o superior a 0,1 UGM/ha (por encima de ese nivel mínimo se podrán establecer, con arreglo al tipo de pasto y a las condiciones locales, los niveles mínimos y máximos que se consideren más apropiados en función de los distintos agrosistemas).

- Realizar una labor de mantenimiento adecuada que evite la degradación del pasto permanente de que se trate y su invasión por matorral, de forma alternativa, en caso de no alcanzar los oportunos niveles de carga ganadera efectiva.

18. Evitar la invasión de la vegetación espontánea no deseada (malas hierbas agresivas) mediante la limpieza de las parcelas de cultivo.

Excepción: quedará sin efecto únicamente en aquellas campañas excepcionales en las que, como consecuencia de condiciones meteorológicas adversas, haya resultado imposible proceder en el momento adecuado a su eliminación.

19. No arrancar olivos y, en las zonas donde así se establezca, respetar las normas que se establezcan para el mantenimiento de los olivares en buen estado vegetativo, su reconversión cultural y varietal, así como para los cambios de cultivo o aprovechamiento.

Condiciones exigibles para evitar el deterioro de los hábitats

20. En terrenos tales como linderos y otros elementos estructurales, no efectuar una alteración significativa de éstos sin la autorización de la autoridad competente, para mantener las particularidades y características topográficas de los mismos.

Excepción: la construcción de paradas para corrección de ramblas, regueros y bancales, así como las operaciones de refinado de tierras que se realicen en aquellas parcelas que se vayan a dedicar al cultivo del arroz y otros de regadío.

21. Poseer la documentación administrativa pertinente, expedida por la Administración hidráulica competente, en el caso de superficies de regadío que utilicen caudales procedentes de acuíferos legalmente declarados como sobreexplotados.

22. Instalar y mantener sistemas de medición de agua de riego homologados y registrar los consumos.

Sobre terrenos encharcados o con nieve y sobre aguas corrientes o estancadas, no aplicar productos fitosanitarios, fertilizantes, lodos de depuradora, compost, purines o estiércoles.

Excepción: La aplicación de tratamientos fitosanitarios en parcelas de cultivo de arroz y en otros cultivos cuando la realización de dichos tratamientos coincida accidentalmente con épocas de lluvias.

24. Utilizar sistemas de almacenado estancos con suficientes garantías que eviten cualquier deriva tanto por filtración como por sobrenivel.

25. Garantizar la estanqueidad y la adecuada dimensión, en relación a la cabaña ganadera que soportan, de los tanques cerrados, las fosas sépticas, estercoleros y balsas impermeabilizadas de las explotaciones ganaderas, tanto en estabulación permanente como en semipermanente, con el fin de evitar el riesgo de filtración y contaminación de las aguas superficiales y subterráneas.



FÁBRICA DE ACEITE DE OLIVA
VIRGEN CONVENCIONAL Y ECOLÓGICO



SOC. COOP. ANDALUZA, FUNDADA EN 1958.

ASOCIADA A:



Ctra. a Pozoblanco, s/n.
Teléfono 957 120 188 · Fax 957 122 159
14440 VILLANUEVA DE CÓRDOBA

Los Pedroches

web: www.olivaluna.com
e-mail: info@olivaluna.com